

PREMIO DE FOTOGRAFÍA: BARRIOGRAFÍAS

Entidad

IDPC

Descripción

La convocatoria busca contribuir a la apropiación, visibilización y reflexión sobre el patrimonio cultural bogotano a través de una serie fotográfica que evidencie el desarrollo de un recorrido en el que se explore e identifique el patrimonio cultural material, inmaterial y natural presente en un barrio de Bogotá.

Línea estratégica

Activación del patrimonio cultural

Área(s)

Patrimonio cultural

Número de estímulos:

4

Total de recursos:

\$ 14.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán cuatro (4) estímulos, por valor de tres millones quinientos mil pesos M/cte cada uno (\$3.500.000)

Justificación

El portafolio de estímulos del IDPC 2025 invita a la ciudadanía a activar, reconocer y visibilizar el patrimonio. La convocatoria es importante para reconocer la pluralidad e integralidad de los patrimonios en la ciudad desde lenguajes expresivos diversos.

Objeto

La convocatoria busca contribuir a la apropiación, visibilización y reflexión sobre el patrimonio cultural bogotano a través de una serie fotográfica que evidencie el desarrollo de un recorrido en el que se explore e identifique el patrimonio cultural material, inmaterial y natural presente en un barrio de Bogotá.

Se espera que esta serie fotográfica atienda la noción de patrimonio cultural como una construcción social, de negociaciones de sentido y en constante transformación, en la cual los usos de los espacios dan cuenta de dinámicas, personajes y huellas que los traspasan, de forma que pueda reflejar imaginarios, significados y valoraciones diversas sobre su lugar en la ciudad, y que permita a la ciudadanía entrar en contacto con su

patrimonio, historia y significados, al tiempo de comprender la necesidad de valorarlo, respetarlo y preservarlo.

Es importante resaltar que el IDPC promueve la comprensión del **patrimonio cultural material** como aquellos elementos muebles e inmuebles que son visibles en el paisaje histórico, urbano y rural incluyendo el espacio público con valor patrimonial. Además, en el **patrimonio inmaterial** se contemplan las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas, oficios tradicionales, modos de vida, formas de manejo del territorio y espacios culturales de las personas y comunidades. El patrimonio inmaterial genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva y con el territorio. A su vez, la comprensión del patrimonio natural, por parte del IDPC lo constituyen elementos naturales, que en su relación con el ser humano forman parte de sus creencias, vivencias, tradiciones y memorias, y contribuye a generar identidad, apropiación, pertenencia y arraigo al lugar.

A través de la mirada del o la fotógrafa, **se espera la entrega de una serie de cinco (5) fotografías que guarden una coherencia visual en su composición y en el recorrido del barrio elegido**. Es necesario especificar que el barrio seleccionado debe ser un lugar en el que el o la participante tenga un arraigo y un acercamiento previo. Cada fotografía debe hacer referencia a una estación del recorrido en el que se representan elementos patrimoniales (material, inmaterial o natural) del barrio seleccionado.

Además de la serie fotográfica se debe diligenciar el formato de presentación de propuesta que describe el concepto del recorrido y las estaciones retratadas que corresponden a una fotografía por estación.

Nota: Las cinco (5) fotografías deben corresponder al recorrido del único barrio seleccionado.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: fomento@idpc.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	27/03/2025 17:00:00	Hasta esta fecha, a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2025, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	28/04/2025	Listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	18/06/2025	Publicación acta y resolución de ganadores.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Colombianos o extranjeros mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el **numeral 3.2 de las condiciones generales de participación**, en esta convocatoria no pueden participar:

Ganadores (incluidas personas naturales, integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2024 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de la fotografía profesional.

Área perfil:

Artes audiovisuales, Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural y/o memoria.

Área perfil:

Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en el campo de la fotografía.

Área perfil:

Artes audiovisuales, Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeras y extranjeros, copia	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. • En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. • El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Expedido por la alcaldía local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otrasconsultas/certificado-residencia En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la alcaldía local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Nota 1: En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Ver formato de declaración juramentada publicado en el ítem anexos del micrositio de la convocatoria.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Formato de presentación de propuesta: Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. En el formato se debe diligenciar la siguiente información: Título de la serie fotográfica. Concepto del recorrido por el barrio representado en la serie fotográfica. Contendrá el concepto de la serie fotográfica donde justifique el recorrido en el que se explore e identifique el patrimonio cultural material, inmaterial y natural presente	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño				
	en el barrio escogido. Es importante que en el concepto se evidencie la coherencia entre las estaciones del recorrido y la fotografía referente a cada estación. Este texto debe ser de máximo 500 palabras. 3. Estación y descripción de la serie de fotografías. Descripción en máximo 200 palabras de la relación de cada fotografía con cada uno de los puntos del recorrido, y el elemento patrimonial (material, inmaterial o natural) del barrio escogido.						
Serie fotográfica	Conformada por las cinco (5) fotografías en archivos digitales de mínimo 4000 pixeles en su lado más largo, en formato .JPG, las cuales deben ser cargadas en la plataforma de inscripción. A cada fotografía se le debe asignar un número con el que deben ser guardadas y debe coincidir con el registrado en el formato de presentación de propuesta y la ficha técnica correspondiente.	pdfjpg	15 mb				
Fichas técnicas	Cada fotografía se acompañará con una ficha técnica con los siguientes puntos:	pdf	15 mb				
	<table><tr><td>Número de la fotografía</td></tr><tr><td>Título de la fotografía</td></tr><tr><td>Técnica empleada (digital o análoga)</td></tr><tr><td>Fecha y lugar de la toma</td></tr></table>	Número de la fotografía	Título de la fotografía	Técnica empleada (digital o análoga)	Fecha y lugar de la toma		
Número de la fotografía							
Título de la fotografía							
Técnica empleada (digital o análoga)							
Fecha y lugar de la toma							

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Número del archivo digital Tenga en cuenta que estas fichas son un documento en PDF independiente a las imágenes y al formato de presentación de propuesta. Deberán incluir una imagen de identificación de cada fotografía (en JPG), que sirva como guía para la revisión de la información. Observaciones del material fotográfico: • Las cinco (5) fotografías deben corresponder al recorrido del único barrio seleccionado. • Las fotografías podrán presentarse a blanco y negro y/o a color. • Están permitidos los ajustes básicos. No se aceptarán fotografías con montajes y manipulaciones en su estructura, donde se inserten o sustraigan elementos de la imagen original, reproducciones, fotografías enmarcadas, diapositivas. Tampoco podrán tener ningún tipo de sello de agua o firma. • La persona fotógrafa debe garantizar que las obras son de su autoría. • La persona fotógrafa debe conservar los archivos originales		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	y suministrarlos a los jurados, en caso de que sean requeridos como parte de la evaluación. - Las fotografías deben ser inéditas y no pueden haberse presentado en anteriores convocatorias. Las fotografías deben haberse realizado en el año 2025. - Las fotografías y textos presentados en la propuesta no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa. Nota 1: No se aceptarán fotografías en enlaces de drive. Nota 2: Las propuestas que incluyan material fotográfico que incumpla con el formato establecido en los términos de la presente convocatoria, NO será habilitada para evaluación por parte del jurado designado por la Entidad.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Originalidad: aproximación del autor a la temática.	0 a 35
2	Calidad técnica, estética e impacto visual.	0 a 35
3	Pertinencia en relación con el concepto de patrimonio cultural abordado de acuerdo con el objeto de la convocatoria.	0 a 30

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores:

- **Recibirán el pago del estímulo en un único desembolso por el 100% del valor**, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de la documentación requerida para la aceptación del estímulo.

Nota. Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la programación de pagos de la entidad, y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

- Entregar al IDPC de manera oportuna los documentos requeridos para ejecutar el estímulo.
- Las fotografías y textos presentados en la propuesta no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.
- Los ganadores deberán suscribir una licencia en la cual el IDPC está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final del premio con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando los ganadores los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-30 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)